

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 7 de febrero de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contratada con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2007, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el servicio público de empleo estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007.

Determinada por Decreto 167/2007, de 12 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2007, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Orden.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 167/2007, de 12 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Jaén una subvención por importe de 1.316.806,23 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.0.00.09.000.763.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2007 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Jaén podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 658.403,12 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2008, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Jaén deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2008, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2007.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 7 de febrero de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALCALA LA REAL	561.641,74	224.656,70	168.492,55	56.164,15	0,00
ACOND. E INFRAESTRUCTURAS EN LA HORTICHUELA	17.814,20	7.125,67	5.344,25	1.781,42	0,00
CONST. DE CASETA RUSTICA DE ALOJAM. EQUIPOS TELECOM EN PARAJE CAMUÑA	4.938,76	1.975,51	1.481,63	493,88	0,00
OBRAS ACONDIC. Y URB. ZONA EN C/ESPINOSA Y TRAMO A C/ ADYACENTE CORREDERA	25.885,33	10.354,13	7.765,60	2.588,53	0,00
OBRAS BACHEO CONSERVACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN ALDEAS	20.448,46	8.179,39	6.134,54	2.044,85	0,00
OBRAS VARIAS, ACERADOS TRAVESIA URBANA Y MUROS EN VENTA AGRAMADEROS	17.076,14	6.830,45	5.122,84	1.707,61	0,00
OBRAS VARIAS CONSERV. Y MANT. CENTRO SOCIAL-ESCUELA, LIMP. PUERTOLLANO, ETC EN C	10.914,84	4.365,94	3.274,46	1.091,48	0,00
OBRAS VARIAS EN CHARILLA	24.367,84	9.747,13	7.310,35	2.436,78	0,00
OBRAS VARIAS EN FUENTE ALAMO	25.796,04	10.318,42	7.738,82	2.579,60	0,00
OBRAS VARIAS EN LA RABITA	24.683,08	9.873,24	7.404,93	2.468,31	0,00
OBRAS VARIAS EN LAS GRAJERAS	13.839,72	5.535,89	4.151,92	1.383,97	0,00
OBRAS VARIAS EN SAN JOSE DE LA RABITA (CUBIERTA RELIGIOSO Y LIMPIEZA CUNETAS)	15.400,29	6.160,12	4.620,09	1.540,03	0,00
OBRAS VARIAS EN VILLALOBOS	10.910,14	4.364,06	3.273,05	1.091,01	0,00
OBRAS VARIAS MEJORA C/ CAPUCHINOS	124.095,75	49.638,28	37.228,71	12.409,57	0,00
OBRAS VARIAS MEJORA C/. MUDO Y CALLEJON VIRGEN DE LA CABEZA	61.912,01	24.764,81	18.573,61	6.191,20	0,00
OBRAS VARIAS, PATIO ESCUELAS; 4ªFASE ACERADOS LIMITADOS; FRONTON PILAR Y CUNETAS	25.631,89	10.252,76	7.689,57	2.563,19	0,00
OBRAS VARIAS, PAVIMENTACION, DRENAJE, REPARACION Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN PEÑAS	11.308,00	4.523,20	3.392,40	1.130,80	0,00
PAVIMENTAC. ADECUAC. DE ESPACIOS, DE PROTECC., DOTAC DE EQUIPAMIENTO EN RIBERA A	23.448,08	9.379,23	7.034,42	2.344,81	0,00
1ª FASE MODULO ANEXO CENTRO-SOCIAL Y MURO EN C/.LOS MOLINOS EN RIBERA BAJA	23.736,74	9.494,70	7.121,03	2.373,67	0,00
2ª FASE ACERADOS EN C/ PILAR-CENTRO EN SANTA ANA	25.923,62	10.369,45	7.777,09	2.592,36	0,00

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
2ª FASE ACERADOS MARGEN DCHA (CEQUIA) Y PAVIMENTACIONES ALDEA ERMITA NUEVA	26.228,67	10.491,47	7.868,60	2.622,87	0,00
2ª FASE NAVE DE EMPRESAS Y PROTECCION VIARIA DE MUROS EN LAS ALDEAS	27.282,14	10.912,85	8.184,64	2.728,21	0,00
ALDEAQUEMADA	20.889,82	8.355,92	6.266,94	2.088,98	0,00
RENOVACIÓN DE ACERADO, BOCAS DE RIEGO Y ALUMBRADO PUBLICO C/CASTILLA-LA MANCHA	20.889,82	8.355,92	6.266,94	2.088,98	0,00
ANDUJAR	327.613,80	131.045,52	98.284,14	32.761,38	0,00
RENOV. INFRAEST. Y PAVIMTAC. EN ALTOZANO SANTIAGO, C/ADUANAS Y ENCUENTRO CON AL	327.613,80	131.045,52	98.284,14	32.761,38	0,00
ARJONA	231.454,50	92.581,80	69.436,35	23.145,45	0,00
PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO C/ AYALA Y SUST. DE LA RED DE SANEAM. DE LAS C/ C	231.454,50	92.581,80	69.436,35	23.145,45	0,00
ARROYO DEL OJANCO	69.834,32	27.933,72	20.950,29	6.983,43	0,01
6ª FASE RESIDENCIA DE MAYORES Y UNIDAD ESTANCIA DIURNA	69.834,32	27.933,72	20.950,29	6.983,43	0,01
BAEZA	102.867,11	41.146,84	30.860,14	10.286,70	0,00
ACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIAL EN LAS ESCUELAS	15.712,28	6.284,48	4.713,36	1.571,12	0,00
ACONDICIONAMIENTO PISTA DEPORTIVA EN LAS ESCUELAS	32.486,73	12.993,78	9.745,34	3.248,44	0,00
ADECUACIÓN DE VIVIENDA VIGILANTE EN COLEGIO PÚBLICO SAN JUAN DE LA CRUZ	10.076,84	4.030,46	3.022,85	1.007,61	0,00
ARREGLO ESCALERILLAS Y PREINSTALACIÓN DE ALUMBRADO	16.169,90	6.467,52	4.850,64	1.616,88	0,00
ARREGLO PLAZA EN PUENTE DEL OBISPO	24.712,74	9.884,40	7.413,30	2.471,10	0,00
REALIZACIÓN POZO CIEGO EN CEMENTERIO MUNICIPAL	3.708,62	1.486,20	1.114,65	371,55	0,00
BAILEN	68.013,23	27.205,29	20.403,97	6.801,32	18.136,86
ADECUACIÓN FUNCIONAL DE LA C/ JUAN SALCEDO GUILLÉN	68.013,23	27.205,29	20.403,97	6.801,32	18.136,86
BAÑOS DE LA ENCINA	36.021,07	14.408,43	10.806,32	3.602,11	0,00
PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS EN CALLE ERAS	36.021,07	14.408,43	10.806,32	3.602,11	0,00

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
BEAS DE SEGURA	169.562,55	67.825,02	50.868,78	16.956,24	56.554,45
CONSTRUCCION ASEOS Y ALMACEN EN PARQUE VIRGEN DE LA PAZ	18.026,55	7.210,62	5.407,97	1.802,65	5.965,92
CONSTRUCCIÓN ESCALINATA ESCUELA HOGAR	39.973,95	15.989,58	11.992,19	3.997,39	13.661,15
MEJORA DE VIARIO PUBLICO	100.640,70	40.256,28	30.192,21	10.064,07	33.397,62
REFORMAS EN EDIFICIO MUNICIPAL LA VILLA	10.921,35	4.368,54	3.276,41	1.092,13	3.529,76
CABRA DEL SANTO CRISTO	67.015,84	26.806,33	20.104,75	6.701,58	0,00
MANTENIMIENTO Y MEJORA DE JARDINES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	67.015,84	26.806,33	20.104,75	6.701,58	0,00
CANENA	31.035,91	12.130,12	9.097,60	3.032,52	284,24
CERRAMIENTO PARQUE ARROYO DE LA SALUD	7.979,79	4.767,97	3.575,98	1.191,99	0,00
LIMPIEZA PARQUE NATURAL CERRO DE LA CANTERA	13.237,58	1.323,76	992,82	330,94	284,24
PAVIMENTACION CALLE REMEDIOS	1.136,56	845,21	633,91	211,30	0,00
REPARACION ALCANTARILLADO C/ DELICIAS	8.681,98	5.193,18	3.894,89	1.298,29	0,00
CARBONEROS	42.482,78	16.993,11	12.744,83	4.248,28	0,00
MEMORIA VALORADA PARA MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS	42.482,78	16.993,11	12.744,83	4.248,28	0,00
CARCHELES	51.834,33	20.733,73	15.550,30	5.183,43	0,00
REPOSICIÓN DE FIRME CAMINO CEMENTERIO	51.834,33	20.733,73	15.550,30	5.183,43	0,00
CAZORLA	125.020,40	50.008,15	37.506,11	12.502,04	0,00
URBANIZACIÓN DE LA C/ BALCÓN DEL PINTOR ZABALETA Y JOSÉ SALCEDO CANO	59.898,99	23.959,59	17.969,69	5.989,90	0,00
URBANIZACIÓN DEL CALLEJÓN DE CHIMÉ, TRAVESÍA DE FUENTE NUEVA Y PARTE DE C/ MARIA	65.121,41	26.048,56	19.536,42	6.512,14	0,00
CHICLANA DE SEGURA	57.221,38	22.888,55	17.166,41	5.722,14	0,00
ACTUACIONES Y EMBELLECIMIENTO EN CASCO URBANO COMO RECURSO TURÍSTICO	57.221,38	22.888,55	17.166,41	5.722,14	0,00
CHILLUEVAR	124.868,97	49.947,58	37.460,69	12.486,89	0,01
ACTUACIONES VARIAS EN CASCO URBANO	124.868,97	49.947,58	37.460,69	12.486,89	0,01

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
FUENSANTA DE MARTOS	65.147,02	26.058,81	19.544,11	6.514,70	6.514,70
ARREGLO CARRILES	31.561,28	12.624,51	9.468,38	3.156,13	3.156,13
6ª FASE CENTRO DE FORMACIÓN	14.062,04	5.624,82	4.218,62	1.406,20	1.406,20
9ª FASE TANATORIO	19.523,70	7.809,48	5.857,11	1.952,37	1.952,37
FUERTE DEL REY	33.461,70	13.384,68	10.038,51	3.346,17	0,00
MEJORAS EN EL ESCENARIO DE LA CASETA MUNICIPAL	33.461,70	13.384,68	10.038,51	3.346,17	0,00
GUARROMAN	26.390,96	4.349,24	3.261,93	1.087,31	0,00
LIMPIEZA DE ACCESOS A LA LOCALIDAD DE GUARROMÁN	26.390,96	4.349,24	3.261,93	1.087,31	0,00
HIGUERA DE CALATRAVA	35.099,97	14.039,99	10.529,99	3.510,00	0,00
4ª FASE ADECUACIÓN DEL NACIMIENTO DEL PILAR	35.099,97	14.039,99	10.529,99	3.510,00	0,00
IBROS	97.867,89	39.147,16	29.360,37	9.786,79	0,00
CONSTRUCCIÓN CASA DE LA JUVENTUD 1ª FASE	97.867,89	39.147,16	29.360,37	9.786,79	0,00
JAEN	173.720,96	69.488,38	52.116,29	17.372,09	0,00
REHABILITACIÓN DE JARDINERÍA ZONA FINAL AVDA. DE ANDALUCÍA	173.720,96	69.488,38	52.116,29	17.372,09	0,00
JODAR	317.874,69	115.811,39	86.858,55	28.952,84	0,00
ACERADOS EN C/ COMPOSITOR GÁMEZ LASERNA FINAL	40.128,16	11.851,53	8.888,65	2.962,88	0,00
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS ACCESO NORTE	10.850,85	7.747,65	5.810,74	1.936,91	0,00
PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS EN C/ VISTA ALEGRE	81.452,13	51.385,72	38.539,29	12.846,43	0,00
REMODELACIÓN CALLE CANALEJAS	185.443,55	44.826,49	33.619,87	11.206,62	0,00
LARVA	43.539,97	17.415,98	13.061,99	4.353,99	0,01
6ª FASE UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	43.539,97	17.415,98	13.061,99	4.353,99	0,01
LOPERA	224.838,10	89.935,24	67.451,43	22.483,81	0,00
ADECUACIÓN FUNCIONAL PARQUE URBANIZACIÓN EL SOL	96.180,59	38.472,24	28.854,18	9.618,06	0,00
1ª FASE DE INFRAESTRUCTURA EN LA C/ DOCTOR FLEMING	128.657,51	51.463,00	38.597,25	12.865,75	0,00

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
LUPION	56.221,83	22.488,73	16.866,55	5.622,18	0,00
TRABAJO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANÍSTICO EN LUPIÓN Y GUADALIMAR	56.221,83	22.488,73	16.866,55	5.622,18	0,00
MONTIZON	136.054,58	54.421,83	40.816,37	13.605,46	0,00
ACERADOS EN LA C/ CARRETERA DE ALDEAHERMOSA	68.027,29	27.210,92	20.408,19	6.802,73	0,00
2ª FASE ACERADOS EN VARIAS CALLES DE VENTA DE LOS SANTOS	68.027,29	27.210,91	20.408,18	6.802,73	0,00
PORCUNA	290.066,95	116.007,67	87.005,75	29.001,92	0,00
REHABILITACION PARTE CUBIERTA EDIFICIO AYUNTAMIENTO, SECRETARIA	13.405,82	5.362,33	4.021,75	1.340,58	0,00
REHABILITACION PAVIMENTACIONES EN ACERADOS AVDA. CARDENAL CISNEROS	176.490,69	70.580,35	52.935,26	17.645,09	0,00
REPARACION Y RECUPERACION PAVIMENTACIONES ORIGINALES EN C/ CASTELLAR	100.170,44	40.064,99	30.048,74	10.016,25	0,00
PUERTA DE SEGURA, LA	106.776,48	42.710,59	32.032,94	10.677,65	0,00
OBRAS URBANIZACION, PAVIMENTACION Y ACERADOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA PUERTA	106.776,48	42.710,59	32.032,94	10.677,65	0,00
SABIOTE	100.371,02	35.039,01	26.279,26	8.759,75	5.109,40
LIMPIEZA VIARIA DEL CONJUNTO HISTÓRICO	16.555,36	1.512,75	1.134,56	378,19	504,25
MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	83.815,66	33.526,26	25.144,70	8.381,56	4.605,15
SANTA ELENA	34.467,16	13.786,86	10.340,15	3.446,71	3.447,67
ADECUACION ZONA COLINDANTE AL COLEGIO PUBLICO CARLOS III	34.467,16	13.786,86	10.340,15	3.446,71	3.447,67
SANTIAGO DE CALATRAVA	2.133,52	853,41	640,06	213,35	0,00
CANALIZACION DE AGUA EN CARRETERA DE MARTOS	2.133,52	853,41	640,06	213,35	0,00
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	58.668,70	23.467,48	17.600,61	5.866,87	696,00
PUESTA EN VALOR CASCO HISTORICO 1ª FASE C/ 2 DE MAYO Y C/ REINA SOFIA	58.668,70	23.467,48	17.600,61	5.866,87	696,00
TORRE DEL CAMPO	213.848,27	85.539,31	64.154,48	21.384,83	76.034,95
ACONDICIONAMIENTO DE C/ CARRERA ALTA	213.848,27	85.539,31	64.154,48	21.384,83	76.034,95

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VALDEPEÑAS DE JAEN	244.356,84	97.742,73	73.307,05	24.435,68	0,00
2º FASE ADECUACIÓN FUNCIONAL ACCESOS COOPERATIVAS AGRÍCOLAS	244.356,84	97.742,73	73.307,05	24.435,68	0,00
VILCHES	98.465,55	39.386,22	29.539,67	9.846,55	2.064,73
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS DE POLÍGONO INDUSTRIAL	98.465,55	39.386,22	29.539,67	9.846,55	2.064,73
Total provincia JAÉN	4.446.749,91	1.755.741,52	1.316.806,23	438.935,29	168.843,03

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 939/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 939/07, interpuesto por el Letrado don Juan Manuel Flores Díaz, en nombre de don Fernando Cordero Hinojosa contra la Resolución de 9 de enero de 2007, por la que se excluye del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 54/08, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 54/08, interpuesto por doña Ana Espigares Huete, Procuradora de los Tribunales, actuando en nombre y representación de don Antonio Ruiz Peláez contra la desestimación del recurso de alzada

interpuesto frente a la Resolución de 29 de junio de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre al Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 625/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 625/07, interpuesto por don Joaquín Iribarne Pastor contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 30 de enero de 2007, del Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se deniega la permuta de puestos de trabajo solicitada por el recurrente mencionado y en calidad de codemandada por afectarle la sentencia que pueda recaer en el presente procedimiento contra doña María del Carmen Sigler Moreno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo